



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

*"2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"*

**LA RIOJA, 03 de Diciembre del 2021**

**VISTO:** El expediente N° 00-02063/2020 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Sr. Rector de esta Universidad, Lic. Fabián Calderón elevó a este Cuerpo Convenio Específico rubricado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja y esta Universidad solicitando su refrendo mediante Resolución Rectoral N° 198/2020.

**Que**, al respecto intervino la Comisión de Extensión, de Género y Relaciones Institucionales de este Cuerpo, solicitando la incorporación de informes pertinentes y sugiriendo la suscripción de una adenda al mencionado convenio.

**Que**, en relación a ello, la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Institucionales elaboraron un informe, adjuntando el proyecto de Adenda, en el que sugieren la firma de la misma al Convenio Específico en cuestión, mediante una resolución rectoral "ad referéndum" del Consejo Superior.

**Que**, por Resolución Rectoral N° 099/2021, el Sr. Rector de esta Institución resolvió, suscribir ad referéndum de este Consejo, la Adenda al Convenio Específico entre el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja y esta Universidad, que en anexo forma parte de la aludida resolución.

**Que**, habiendo dado nuevamente intervención a la Comisión de Extensión, de Género y Relaciones Institucionales, en su dictamen de mayoría sugiere el refrendo de los actos administrativos supra mencionados, conforme a lo establecido en el art.84 - inc. 8 del Estatuto Universitario y al art. 31 de la Ord. C.S. N° 173.

**Que**, a tenor de lo dispuesto por el art. 74º inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución de este Cuerpo: *"...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."*

**RESOLUCIÓN N°1148**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**

*"2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"*

**LA RIOJA, 03 de Diciembre del 2021**

**Que**, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 9 llevada a cabo el 3 de diciembre del año 2021, habiendo puesto el asunto en consideración, resolvió refrendar la Resolución Rectoral N° 198/2020 a través de la cual se solicitó el refrendo a este cuerpo de la suscripción del Convenio Específico entre el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja y esta Universidad y la Resolución Rectoral N° 099/2021 por la que se suscribió la Adenda a dicho Convenio.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: REFRENDAR** la Resolución Rectoral N° 198/2020 mediante la cual se solicitó al Consejo Superior el refrendo a la suscripción del Convenio Específico entre el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja y esta Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: REFRENDAR** la Resolución Rectoral N° 099/2021 a través de la cual dispuso suscribir ad referendum del Consejo Superior, la Adenda al Convenio Específico, refrendado en el artículo precedente entre el Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja y esta Universidad Nacional de La Rioja Nacional de La Rioja, de acuerdo a lo establecido en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese; Publíquese y Archívese.-

**RESOLUCIÓN N°1148**

**Ab. María Laura Larraín**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

**Lic. Fabián A. Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior